



Resolución Ejecutiva N° 012 -2017-ITP/DE

Callao, 26 ENE. 2017

VISTOS:

El Informe N° 15-2017-ITP/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 46-2017-ITP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se emitió la Resolución Ejecutiva N° 246-2016-ITP/DE, de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), correspondiente al año fiscal 2017, por la suma de S/ 133 542 634.00 (Ciento Treinta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2017-EF, se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRES y 00/100 SOLES (S/ 86 417 703,00), a favor del pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para financiar la continuidad de proyectos de inversión pública, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la citada norma;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo mencionado en el considerando precedente, establece que los titulares de los pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de dicha norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de dicho Decreto Supremo, y copia de la Resolución que aprueba la desagregación será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Que, mediante Informe N° 15-2017-ITP/OPPM, de fecha 26 de enero de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sustenta y considera pertinente realizar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-EF, hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRES y 00/100 SOLES (S/ 86 417 703,00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; precisando que el acto resolutivo deberá ajustarse al Modelo N° 07/GN, previsto en el artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01;



Que, mediante Informe N° 46-2017-ITP/OAJ, de fecha 26 de enero de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la desagregación de recursos, según lo recomendado por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Supremo N° 008-2017-EF; que autoriza Crédito Presupuestario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la continuidad de proyectos de inversión pública; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del ITP; y la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 008-2017-EF, por hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRES y 00/100 SOLES (S/ 86 417 703,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional a favor del Pliego 241 Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS (En Soles)

SECCION PRIMERA : **GOBIERNO CENTRAL**
PLIEGO 241: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
UNIDAD EJECUTORA 001: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
CATEGORIA PRESUPUESTAL 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas



PROYECTO **2194402** Mejoramiento del servicio de investigación en biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito el Callao, provincia Constitucional del Callao

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros **4 551 259,00**
SUB TOTAL **4 551 259,00**



PROYECTO **2258375** Instalación de los servicios de innovación agroindustrial en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros **90 863,00**
SUB TOTAL **90 863,00**



PROYECTO **2261528** Instalación de servicios tecnológicos para los productos derivados de la cadena productiva de frutos, hortalizas y hierbas aromáticas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, región Arequipa

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 950 098,00
SUB TOTAL 950 098,00

PROYECTO **2261544** *Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de uva, palta y orégano del sector agroindustrial, en el distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento de Moquegua*

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 844 922,00
SUB TOTAL 844 922,00

PROYECTO **2267446** *Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac*

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 7 185 837,00
SUB TOTAL 7 185 837,00

PROYECTO **2269052** *Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de madera distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto*

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3 254 359,00
SUB TOTAL 3 254 359,00

PROYECTO **2269137** *Instalación de servicios tecnológicos para el desarrollo de cadenas productivas agroindustriales de los productos de la chirimoya, durazno, palta y vid distrito de Santa María, provincia de Huaura, región Lima*

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 212 435,00
SUB TOTAL 1 212 435,00

PROYECTO **2270500** *Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas*

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 495 895,00
SUB TOTAL 2 495 895,00



PROYECTO **2270994** *Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector pesquero amazónico, en el distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín*

Fuente de Financiamiento **1: Recursos Ordinarios**

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL 4 207 003,00

PROYECTO **2271690** *Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali*

Fuente de Financiamiento **1: Recursos Ordinarios**

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL 3 751 611,00



PROYECTO **2273802** *Creación de los servicios de innovación tecnológica de la cadena productiva de los productos hidrobiológicos en la región Moquegua*

Fuente de Financiamiento **1: Recursos Ordinarios**

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL 2 716 763,00



PROYECTO **2274395** *Creación de servicios tecnológicos para la cadena productiva de madera y la agroindustria de productos de castaña, cacao y copoazu, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios*

Fuente de Financiamiento **1: Recursos Ordinarios**

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL 3 817 943,00



PROYECTO **2275261** *Mejoramiento de los servicios tecnológicos del centro de innovación tecnológica del cuero, calzado e industrias conexas (Citeccal) distrito Rímac, provincia y departamento de Lima*

Fuente de Financiamiento **1: Recursos Ordinarios**

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL 8 662 247,00



PROYECTO **2275669** *Creación de servicios tecnológicos en la cadena productiva de cuero y calzado, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad*

Fuente de Financiamiento **1: Recursos Ordinarios**

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL 2 571 530,00

PROYECTO **2275814** *Instalación de servicios tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa en el departamento Arequipa*

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL 898 848,00
898 848,00

PROYECTO **2275896** *Creación de servicios tecnológicos para la cadena productiva de café y cacao del sector agroindustrial en el VRAEM*

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL 2 861 216,00
2 861 216,00

PROYECTO **2279013** *Mejoramiento de los servicios de innovación tecnológica para el desarrollo de la cadena productiva acuícola en la unidad técnica muelle barco Chucuito, distrito de Chucuito, provincia Puno, departamento de Puno*

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL 5 135,00
5 135,00

PROYECTO **2279780** *Ampliación y mejoramiento de los servicios de innovación tecnológica en la cadena de valor de productos procesados de frutos, hortalizas, menestras y granos andinos en las regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica*

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL 1 683 616,00
1 683 616,00

PROYECTO **2281102** *Creación de servicios tecnológicos para las cadenas productivas del café, cacao y frutas del sector agroindustrial en la zona de Santa Lucía, provincias de Leoncio Prado y Ambo en el dpto. de Huánuco y en la provincia de Oxapampa en el dpto. de Pasco*

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

SUB TOTAL 1 920 048,00
1 920 048,00

PROYECTO **2284960** *Mejoramiento y ampliación de los servicios de innovación tecnológica para la generación del valor agregado en la industria de la madera, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali*

